



AUTO
11 DE OCTUBRE DE 2016

Por medio del cual se adelanta la liquidación de crédito
 Y costas procesales proceso Nro. 2014-148

Ejecutado: **JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES**
 Identificación: 98.376.238
 Ejecutante: ICBF Regional Nariño

El Funcionario Ejecutor del ICBF Regional Nariño en uso de las facultades conferidas por la ley 1066 de 2006, Código Tributario, lo dispuesto en artículo 168 y 169 del Código de Procedimiento Civil, lo dispuesto en el artículo 1434 del Código civil y en especial las Resoluciones de la Dirección General del ICBF No. 0384 del 2008, 2934 del 2009 y 01882 del 17 de septiembre del 2013.

CONSIDERANDO

Que el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Samaniego - Nariño, profirió la sentencia de Filiación Extramatrimonial Nro. 2013-00036-00 del 22 de enero de 2014, la cual dispuso en su parte Resolutivo lo siguiente: "(...) **QUINTO.- De conformidad con el artículo 6°.- Parágrafo 3°, de la Ley 721 de 2001, se impone al demandado señor JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 98.376.238, expedida en Linares (N), el reintegro de los valores correspondientes al examen de ADN, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**" (...)(Cursiva Fuera del Texto).

Que según certificación de la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos se verifica que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar gastó en la práctica de Prueba de ADN, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950) M/CTE.**

Que mediante oficio Nro. 035582 del 08 de septiembre de 2014, la Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Nariño traslado al Grupo de Jurisdicción Coactiva de la misma Regional el proceso adelantado en contra del señor JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 98.376.238, con el objetivo de que se continúe con el cobro coactivo.

Que mediante constancia del 08 de septiembre de 2014, la Contadora del Grupo financiero del ICBF Regional Nariño certifico que el ejecutado adeudaba por pruebas de ADN concepto de capital la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950) M/CTE.**

Que mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2014 se avoco conocimiento de la obligación adeudada por el señor JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 98.376.238, por concepto de la prueba Genética de ADN.

Que mediante Resolución Nro. 2014-180 de 14 de octubre de 2014, se libró mandamiento de pago dentro del proceso Nro. 2014-148 en contra del señor JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 98.376.238.

Que se notificó por aviso de prensa el día 30 de agosto de 2015, al señor JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 98.376.238, respecto del contenido de la Resolución Nro. 2014-180 de 14 de octubre de 2014 por la cual se libró mandamiento de pago.

Que el deudor no presento dentro de los quince (15) días después de la notificación personal excepción alguna al contenido de la Resolución Nro. 2014-180 de 14 de octubre de 2014, es así como se procede a aplicar el numeral 3.1.3 del Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Resolución 2934 del 17 de julio de 2009, de la Dirección General del ICBF que señala, entre

otros, que si vencido el termino para presentar excepciones el deudor no las hubiere propuesto o no hubiere efectuado el pago, el Funcionario Ejecutor debe proferir orden de Ejecución, dentro de la cual debe ordenar seguir adelante con la ejecución, la liquidación del crédito incluyendo los intereses a que haya lugar, condenar costes procesales al ejecutado y advertir que contra dichas ejecución no procede recurso alguno.

Que en mérito de lo expuesto este despacho, debe ordenar seguir adelante con la Ejecución del Proceso, ordenar la Liquidación del crédito y condenar al Ejecutado al pago de los costes procesales en que haya incurrido la Administración dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 35 de la resolución 384 del 2008, este despacho debe proceder a liquidar el crédito y costas procesales dentro del proceso Nro. 2014-148; teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el memorando con Radicación de la sede nacional No. 2011- 050270- NAC del de fecha 23 de noviembre de 2011, que la liquidación de los intereses será causado conforme a la tasa que fija la superintendencia bancaria como interés, y se originará a partir de la configuración de la obligación y hasta la fecha de cancelación del capital.

Por lo anterior, el interés a cobrar al ejecutado a corte 11 de octubre de 2016, asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MDA/CTE (\$155.636)**, se adjunta tabla de liquidación.

Que a lo largo de la ejecución del cobro de la obligación referida, la administración ha incurrido en diversos gastos procesales, como se verifica en la liquidación adjunta al presente auto por la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS MDA/CTE (\$76.000)**.

En virtud de lo anterior,


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR cómo liquidación de crédito la suma de **SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE (\$707.586)**, monto generado en el transcurso del proceso Nro. 2014-148, que se sigue en contra del señor **JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.376.238, de acuerdo a la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente auto al señor **JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.376.238, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y Normas internas del ICBF.



ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que se correrá traslado por el término de tres (03) días para que la parte interesada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

CUMPLASE



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF – Regional Nariño.

Digitó: Javier Palacios

 BIENESTAR FAMILIAR	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Nariño Grupo Jurídico	 TODOS POR UN NUEVO PAÍS <small>NO QUEREMOS REVOLUCIÓN</small> © GOBIERNO DE COLOMBIA

LIQUIDACION DE INTERESES
JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES

Nit o Cédula:	98376238	Capital	\$ 475.950
Proceso:	2014-148	Intereses	\$ 155.636
Fecha de corte:	11/10/2016	Nuevo saldo	\$ 631.586

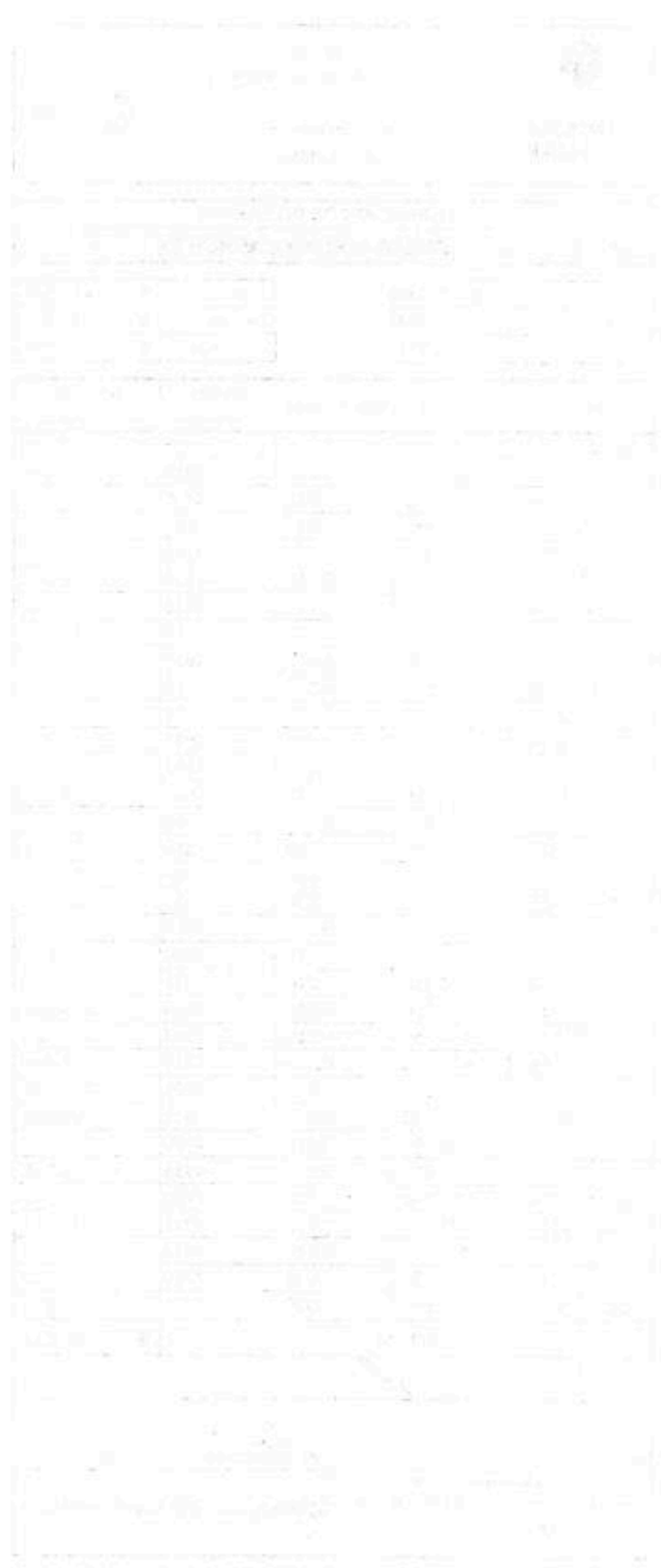
Fecha	Capital	Tasa mensual	Interes mensual	Intereses Acumulados
04/02/2014	475.950	0,010	3966	3.966
31/03/2014	475.950	0,010	4918	8.884
30/04/2014	475.950	0,010	4760	13.644
31/05/2014	475.950	0,010	4918	18.562
30/06/2014	475.950	0,010	4760	23.322
31/07/2014	475.950	0,010	4918	28.240
31/08/2014	475.950	0,010	4918	33.158
30/09/2014	475.950	0,010	4760	37.917
31/10/2014	475.950	0,010	4918	42.836
30/11/2014	475.950	0,010	4760	47.595
31/12/2014	475.950	0,010	4918	52.513
31/01/2015	475.950	0,010	4918	57.431
28/02/2015	475.950	0,010	4442	61.874
31/03/2015	475.950	0,010	4918	66.792
30/04/2015	475.950	0,010	4760	71.551
31/05/2015	475.950	0,010	4918	76.469
30/06/2015	475.950	0,010	4760	81.229
31/07/2015	475.950	0,010	4918	86.147
31/08/2015	475.950	0,010	4918	91.065
30/09/2015	475.950	0,010	4760	95.825
31/10/2015	475.950	0,010	4918	100.743
30/11/2015	475.950	0,010	4760	105.502
31/12/2015	475.950	0,010	4918	110.420
31/01/2016	475.950	0,010	4918	115.339
29/02/2016	475.950	0,010	4601	119.939
31/03/2016	475.950	0,010	4918	124.858
30/04/2016	475.950	0,010	4760	129.617
31/05/2016	475.950	0,010	4918	134.535
30/06/2016	475.950	0,010	4760	139.295
31/07/2016	475.950	0,010	4918	144.213
31/08/2016	475.950	0,010	4918	149.131
30/09/2016	475.950	0,010	4760	153.891
11/10/2016	475.950	0,010	1745	155.636
TOTAL				\$ 155.636

Preparó y digitó Javier Palacios

Funcionario Ejecutor - ICBF - Regional Nariño JAHISON JEHISMMY INSUASTY OROÑEZ

Calle 23 Cra 3ª B/ Mercedario - 7374561

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co*Estamos cambiando el mundo*





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Nariño
 Grupo Jurídico



LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

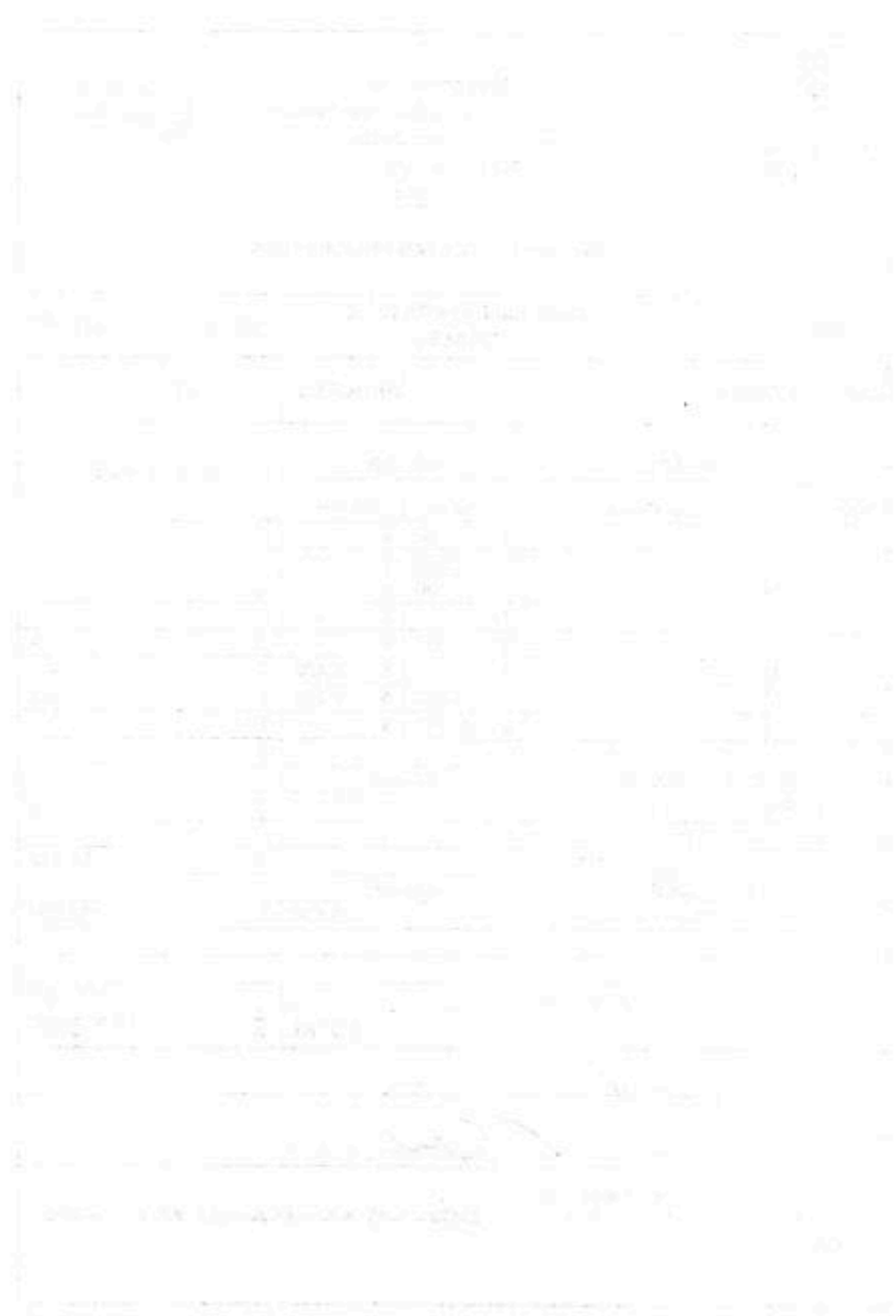
NOMBRE		JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES		CAPITAL	\$ 475.950
IDENTIFICACION		98376238	PROCESO	2014-148	
IDENTIFICADOR		VALOR		SUBTOTALES	
AÑO	Nro. Correos	unitario	totales		
2009	0	\$ 5.600	\$ -	\$ -	
2010	0	\$ 5.900	\$ -	\$ -	
2011	0	\$ 6.200	\$ -	\$ -	
2012	0	\$ 6.500	\$ -	\$ -	
2013	0	\$ 6.000	\$ -	\$ -	
2014	2	\$ 6.200	\$ 12.400	\$ 12.400	
2015	1	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 6.200	
2016	0	\$ 6.200	\$ -	\$ -	
sub total				\$ 18.600	
PUBLICACIONES		VALOR			
Diario La Republica 30/08/2015		\$	57.400	\$ 57.400	
Publicacion pagina WEB ICBF		\$	-	\$ -	
sub total				\$ 76.000	
INTERESES		VALOR			
del 04/02/2014 hasta 11/10/2016		\$	155.636	\$ 155.636	
Sub total				\$ 155.636	
TOTAL				\$ 707.586	

Elaboró y proyectó: Javier Palacios

Funcionario Ejecutor - ICBF - Regional Nariño JHISON JENSEN MY INSUASTY ORDOÑEZ

Calle 23 Cra 3ª B/ Mercedario - 7307580 Ext: 230021
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Jurídico



REGIONAL NARIÑO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2016 OCT 12 A 9:40

015369

52 - 20000
San Juan de Pasto

Señor:
JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES
Vereda El Gramal
Municipio de Linares – Nariño

ASUNTO: Auto fechado el 11 de octubre de 2016.


Cordial Saludo,

Para efectos de comunicar por Correo Certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano Regional Nariño, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante auto fechado el 11 de octubre de 2016, es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara el auto por medio del cual se aprueba, la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación por prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto fechado el día 11 de octubre de 2016, en 3 folios.

Atentamente,


JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF - Regional Nariño.

Digitó: Javier Palacios 

SECRET
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1964 O - 348-100

012389

DUPLICATE

ADDITIONAL INFORMATION

SECRET
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1964 O - 348-100

SECRET
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1964 O - 348-100

SECRET
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1964 O - 348-100

SECRET
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1964 O - 348-100



REMITENTE
 Nombre/Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Puesto #
 Dirección: "CARRERA 34 CON CALLE 23 ESQUINA BARRIO EL MERCEDARIO"
 Ciudad PASTO



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Jurídico



REGIONAL NARIÑO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2016 OCT 12 A 9:40 015369

Departamento NARIÑO
 Código Postal:
 Envío: RNS52340479CO

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social
JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES

20000
 Juan de Pasto

Dirección VEREDA EL GRAMAL

Ciudad LINARES

Departamento NARIÑO

Código Postal:

Fecha Admisión:
 12/10/2016 18:18:31

DR.
JOSE EMIDIO PORTILLO MORALES
 Vereda El Gramal
 Municipio de Linares - Nariño

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe número		Rechazado		No Rectificado	
Cesión Errada		Retenido		No Contactado		Cerrado		Apertado Ocurrido	
No Pese		Faltado		Presencia Mayor					



ASUNTO: Auto fechado el 11 de octubre de 2016.

Cordial Saludo,

Para efectos de comunicar por Correo Certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano Regional Nariño, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante auto fechado el 11 de octubre de 2016, es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara el auto por medio del cual se aprueba, la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación por prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto fechado el día 11 de octubre de 2016, en 3 folios.

Atentamente,

Jai
JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo
 ICBF - Regional Nariño.

Digitó: Javier Palacios

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

SEARCHED INDEXED
SERIALIZED FILED
APR 15 1960
FBI - MEMPHIS

012390 049 A 51700 010

SEARCHED	INDEXED
SERIALIZED	FILED
APR 15 1960	
FBI - MEMPHIS	

DEVELOPMENT



Faint, illegible text, possibly a header or a list of items.



Faint, illegible text, possibly a signature or a date.

Faint, illegible text at the bottom of the page.